

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO A BECA ERASMUS+.

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, IES Huerta del Rosario, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se podrá descargar en la Web del centro o en la plataforma Moodle Centros y se entregará en Secretaría junto con el borrador del proyecto de movilidad propuesto, así como copia de la documentación solicitada.
2. La asignación de las plazas entre los candidatos se realizará mediante una selección de los mismos según los criterios que en este documento se exponen.
3. Podrán ser desestimados los candidatos que no tengan un nivel de idioma considerado como suficiente por el centro para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación. Se entiende suficiente un nivel B1 reconocido según el Marco Común Europeo de las lenguas, del idioma oficial del país de destino o inglés en su defecto.
4. El/La candidato/a presentará, junto con su solicitud, un proyecto/borrador sobre la movilidad de formación que piensa realizar, siguiendo el modelo que se proporciona por la agencia nacional SEPIE para tal efecto, denominado Mobility Agreement Staff Mobility For Training.

Este proyecto borrador debe ser adecuado a lo exigido por la UE para este tipo de movilizaciones.

Se entenderá que el proyecto es adecuado cuando:

- a. La organización de destino, en el caso de ser una empresa, sea una escuela infantil o cualquier otra empresa relacionada con la atención a la infancia o con cualquiera de los perfiles profesionales del C.F.G.S de Educación Infantil.
- b. La organización de destino, en el caso de ser una Institución Educativa, tenga las enseñanzas equivalentes reconocidas al Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.
- c. Las actividades de formación propuestas a realizar en la organización de destino estén relacionadas con la competencia general del Título de Técnico Superior en Educación Infantil y cumplan los objetivos y prioridades propuestas en la Carta ECHE 2021-2027.

d. El proyecto/borrador cumple con los requisitos exigidos por la UE para este tipo de movilizaciones.

La no entrega de este proyecto/borrador, o la no adecuación y cumplimiento de sus requisitos, supondrá la desestimación del candidato/a y la consiguiente expulsión del proceso de selección.

5. Finalizado este proceso de selección, el personal beneficiario de beca Erasmus+, deberá:

a) Formalizar este proyecto/borrador y entregarlo en la comisión de Internacionalización debidamente firmado y sellado por el centro educativo de origen y destino, al menos 15 días naturales antes del comienzo de la movilidad.

b) Solicitar el permiso correspondiente a la inspección educativa con la antelación suficiente para que ésta pueda estar aprobada antes del comienzo de la movilidad física.

c) Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor durante el periodo de movilidad

d) Disponer de todos aquellos requisitos de acceso (certificados Covid, visados, etc.) que pudiese requerir el país de destino para la fecha en la que se realizará la movilidad.

6. La contratación del viaje, seguro y alojamiento, éste último siempre que sea posible, se realizará desde el centro educativo IES Huerta del Rosario, transfiriéndose al beneficiario la diferencia restante en concepto de dietas, mediante la firma del correspondiente acuerdo de subvención, según modelo establecido por la agencia nacional SEPIE. En el caso de que el alojamiento sea reservado por el propio beneficiario, éste tendrá la obligación de proporcionar al centro educativo la factura por su importe total y emitida a nuestro centro educativo, con sus correspondientes datos fiscales.

7. Al finalizar la movilidad física, el personal que la ha realizado deberá:

a) Elaborar y presentar una memoria final siguiendo el modelo que le proporcionará la institución de envío.

b) Complimentar la EU Survey. Para ello recibirá un enlace a la misma justo a la finalización de la movilidad física, y siempre dentro de los plazos establecidos para ello.

c) Entregar al Departamento de Internacionalización un certificado final de la movilidad firmado y sellado por la institución de destino donde figuren al menos los siguientes datos:

- Fecha de la movilidad (período de estancia en la institución de destino)
- Número del proyecto Erasmus + de la movilidad.
- Nombre completo del personal que realizó la movilidad
- Actividades realizadas detalladas por día.
- Competencias adquiridas.
- Firma y sello del responsable en la institución de destino.
- Firma del beneficiario de la movilidad.

d) Implementar en su actividad docente aquellas competencias adquiridas y entregar evidencias de las mismas para su correspondiente difusión a la comisión de Internacionalización.

e) Difundir entre la Comunidad Educativa los resultados de su movilidad y entregar evidencias de dicha difusión al Departamento de Internacionalización.

La institución de Educación Superior de envío podrá exigir al personal que no presente la documentación requerida, o no realice las acciones solicitadas, el reembolso total de la subvención de la UE recibida, siguiendo lo exigido por la propia Unión Europea al respecto.

Según lo expuesto se determinan los siguientes **critérios de baremación**:

1. Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo

de las Lenguas en idioma del país de destino o inglés en su defecto:

Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos
Nivel B2	1 punto
Nivel B1	0,5 puntos

2. Pertenecer al equipo directivo. 2 puntos

3. Tener plaza definitiva en el centro. 2 puntos.

4. Pertenecer al Dpto. de Servicios Socioculturales y a la comunidad. 2 puntos

5. Ocupar un puesto de Especialidad Bilingüe en el centro. 1 punto

6. Horas lectivas dedicadas a la docencia en educación superior:

100%	4 puntos
Mas del 75% y menos del 100%	3 puntos
Mas del 50% y menos del 75%	2 puntos
Menos del 50%	1 punto

7. Coordinar de algún proyecto de internacionalización o vinculado a las enseñanzas de Formación Profesional: 3 puntos

8. No haber participado anteriormente en movildades de personal de programas de Erasmus+: 3 puntos.

9. Participación en proyectos y actividades de centro no baremadas en los puntos anteriores: 1 punto

La baremación la realizará una Comisión de evaluación de becas Erasmus+ nombrada al efecto.



Erasmus+
Proyectos de movilidad HED

En caso de empate en las puntuaciones de los candidatos se primará la antigüedad en el centro y, en última instancia, si esta es similar, la antigüedad en el cuerpo y especialidad vinculado a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.